tarde en la lonja de ella sitio y lugar donde se acostum-
bran zelebrarse qualesquiera Juntas y en su virtud de
parte de su Mag.d a V.m.des exorto y requiero y de la mi
pido y suplico la manden ver cumplir y executar y se
ven a los que abaxo se contendran por nominados del
ess.no cada uno en su Jurisdicion previniendoles con cura
el dho dia y horazitado y en su defecto se zelebrara dha
Junta con los que hubiese y les parara el perjuizio que
ue lugar en Dro. y las diligencias que se y vieren hori Jina
mandaran V.m.des entregarlas para que a mi poder las trayga
y de el ynfraescrip.to ess.no para en su vista proveer
fuere de Justicia que en hazer lo assi la administrara
y yo quedo al tanto siempre que V.m.des vea ella mi dia
Dada en la V.a de Molina en diez y siete de Junio de mil
setez.tos y nueve y tres a.s =

Estevan Riquelme

Joan de Gromero

Fonso de Robles y Raya

Nomina de los heredados que
residen fuera de esta V.a segun consta de los memoriales y papeles que
tanen este oficio son los siguientes

V.s de Murcia

El convento y Relixiosas de la S.ta Santa y Sauel de la Ynqu.ia
= D.n Baltasar fonses = el colexio de la Compañia de Jesus
D.n Ju.o Lucas = D.n Ant.o Aliaga = D.n Fran.co Riquelme =
Jas de Madre de Dios = Monjas de San Ant.o = el convento
y Relixiosos de el Carmen Calzado = el convento y Re-
sos de San Ju.o de Dios = Monjas de S.ta Clara = D.n Ro
Aleman = D.n Ant.o Saluan = D.n Ag.n Ferz = D.n Ju
Planes = D.n Ant.o Carrillo = el colexio de la Numeracion
D.n Mathias Parra = D.n Martin Ferz. Piñero = D.n Ju
Xavilla